

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 5.649/2015

Por la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 17 de septiembre de 2015, se ha adoptado la Resolución que literalmente dice lo siguiente:

Decreto

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por

motivo de mis vacaciones anuales, desde el día 1 de octubre de 2015 hasta el 8 de octubre de 2015, ambos inclusive.

He Resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, doña Purificación Andújar García desde el día 1 de octubre de 2015 hasta el 8 de octubre de 2015, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto a la Sra. Primera Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Conquista, a 17 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.